





THESAURUS  
HISPANO-LATINI



C  
PA2365  
.S6  
B7  
c.1

010809



EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



1080022170

# THESAURUS

HISPANO-LATINUS

UTRIUSQUE LINGUÆ VERBIS,  
*prietatibus* ET PHRASIBUS ABUNDANS: *et imple-*

OLIM A P. BARTHOLOMÆO BRAVO E SOCIETATE JESU  
*inventus:*

P O S T E A

A P. PETRO DE SALAS EX EADEM SOCIETATE  
*locupletatus;*

NUNC MENDIS EXPURGATUS, MULTIS DICTIONIBUS,  
formulisque elegantibus auctus, & excultus, particulisque  
ad orationem perpoliendam obiter explicatis  
illustratus

A P. VALERIANO REQUEJO IN PROVINCIA CASTELLANA  
*ejusdem Societatis Humaniorum Litterarum*  
*Professore.*



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
Biblioteca Valverde y Tellez



Capilla Alfonso  
Biblioteca Universitaria

47027

BARCINONE M.DCC.LVII.

Ex Typogr. Mariæ Angeli Marti Viduæ, in Plateâ D. Jacobi.

PA 2365  
56  
B



FONDO EMERITARIO  
VALVERDE Y TELLEZ

APROBACION DEL R. P. M. FRANCISCO DE MIRANDA,  
de la Compañía de Jesús, del Gremio, y Claustro, y Catedrático de Prima de Theologia en la Universidad de Salamanca.

Este Libro, cuyo titulo es: *Thesauvo Hispano-Latino*, me consta que ha muchos años, que tiene la aprobacion, y con encarecidos elogios de todos los confumados Maestros de Latinidad, y Letras humanas, que ha tenido siempre nuestro gran Colegio de la Compañía de Jesus de Villa-Garcia (cuyos Estudios son el *Verbi gratia* de la mas diestra, y cuidadofa enseñanza de este genero de letras) en donde se ha conservado, por haverle faltado su Autor antes de darle a luz, en la obscura fortuna de manuscrito, asegurando quantos le leyeron con especial observacion, desempeña bien el nombre que tiene a la frente, de *Tesoro*, y lastimandose de que le tocasse la desgracia de *escondido*; veo que desempeña tambien este alto concepto, que de él hicieron Maestros de tan buen gusto: y así tengo por Bienhechores publicos de todos los Estudios de Latinidad a los que solicitan la licencia, para facarle a luz. Y aunque entre las flores de este genero de letras se pueden esconder, y se esconden no pocas veces, ó por malicia, ó por inadvertencia, aspides, que sin sentir introducen no poco veneno en los incautos, aun por esso es singular felicidad, y comun beneficio de todo el Reyno, que este genero de obras logren por Autores, y Agentes de su impresion, hombres, à quienes en quantos libros dan a la luz pública, de qualquier facultad que sean, gobierna la piedad, el zelo de el mayor bien de las almas, la prudencia, y aun la circunspeccion de la Theologia: tal fué el Autor de esta Obra, y tales son los que solicitan su impresion, como lo reconozco en la Obra misma, donde no hallo cosa contraria a la pureza de nuestra Santa Fè, y costumbres christianas. Así lo juzgo, *salvo meliori, &c.* En este Real Colegio de la Compañía de Jesus de Salamanca a 20. de Marzo de 1729.

M. Francisco de Miranda.

LICENTIA RELIGIONIS.

Ego Petrus Hieronymus de Corduva, Provincialis Societatis Jesu in Castellana Provincia, potestate ad id mihi facta à Reverendo Admodum P. Joanne Paulo de Oliua, Prapósito nostro Generali, facultatem facio, ut *Thesauvus Hispano-Latinus* à Patre Valeriano Requejo humaniorum litterarum professore compositus, & ejusdem Societatis gravium doctorumque hominum judicio approbatus, typis mandetur, in quorum fidem has litteras; manu nostra, & Secretarii nostri subseriptas, & sigillo nostro munitas dedimus Vallisolei die 30. Junii Anno Domini 1680.

Petrus Hieronymus de Corduva.

Gregorius Sarmiento, Secref.

T 2 01080 APRO-

PROBACION DE EL P. EUGENIO FRANCISCO  
de Colmenares, Maestro del Seminario del Colegio de la Compañia  
de Jesus de Villa-Garcia.

Por comision de el Real Consejo he visto el *Thesaurus Hispano-Latino*, compuesto por el Padre Valeriano Requejo de nuestra Compañia, Obra singularmente util, para los que desean saber con perfeccion la Lengua Latina, de cuyas voces usa con especial propiedad: sus frases son no menos proprias, que elegantes, y sucintas: hallase tambien en esta Obra el uso de algunas particulas, que el mismo Autor havia recopilado en otra Obra suya: veese en ellas la elegancia con que las usa, y el singular desvelo con que las facò de los Autores mas graves de la Latinidad, dandoles todo el lleno, y energia, que cabe en nuestro Castellano. Por lo qual, y por no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, ni terminos menos sinceros, que induzcan malas costumbres, me parece Obra muy digna de la luz publica, y porque asi lo siento, lo firmo en este Colegio, y Seminario de la Compañia de Jesus de Villa-Garcia à 1. de Agosto de 1727.

Eugenio Francisco de Colmenares.

LICENCIA DEL CONSEJO.

Don Juan de Peñuelas, Secretario de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo, por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragon: Certifico, que por los Señores de èl se ha concedido licencia à Maria Angela Martí, para que por una vez pueda reimprimir, y vender el Libro intitulado: *Vocabulario de Salas, añadido por el Padre Requejo*, con que la dicha reimpresion se haga por el impresso que sirve de original, y que antes que se venda se trayga al Consejo junto con èl, y Certificacion del Corrector de estarlo conforme à èl, para que se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en su reimpresion lo dispuesto por Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos, y que la impresion se haga en papel fino, no habiendo concedido privilegio à otra Persona. Y para que conste doy esta Certificacion en Madrid à cinco de Junio de mil setecientos cinquenta y seis.

Don Juan de Peñuelas.

FIDES CORRECTORIS.

Página 47. columna 2. linea 39. dicit *reata lege renta*. Pag. 92. col. 1. lin. 33. Plebes, lege plebs. Pag. 171. col. 1. lin. 6. *fallsum*, lege *fallum*. Pag. 201. col. 2. lin. 35. *percipicio*, lege *persipicio*. Pag. 233. col. 1. lin. 4, y 5. *oscitanter*, lege *oscitanter*. Pag. 324. col. 2. lin. 22, y 23. *blanimenta*, lege *blandimenta*. Pag. 329. col. 2. lin. 16. *illas*, lege *lillas*. Pag. 433. col. 2. lin. 40, y 41. *cebris*, lege *celebris*.

Cum perlegissem accurate hunc Librum, cujus titulus est: *Hispano-Latinus Thesaurus*, à P. Valeriano Requejo Societatis Jesu elaboratus, inveni esse conformem cum suo antiquo pro exemplari exhibito salvis his mendis. Matriti die vigesima Aprilis anno Domini millesimo septingentesimo quinquagesimo septimo.

Dr. D. Emmanuel Gonzalez Ollero,  
à C. M. Generalis Corrector.

T A S S A.

Don Juan de Peñuelas, Secretario de Camara del Rey nuestro Señor, y de Gobierno del Consejo, por lo tocante à los Reynos de la Corona de Aragon: Certifico, que habiendose visto por los Señores de èl, el Libro intitulado: *Thesaurus Hispano-Latinus veris/que lingua verbis, phrasibus abundans*, su Autor el P. Valeriano Requejo de la Compañia de Jesus, que con licencia concedida à Maria Angela Martí Impressora en la Ciudad de Barcelona ha sido reimpresso, le tassaron à seis maravedis cada pliego, el qual parece tiene sesenta y cinco, que à dicho respecto monta trescientos y noventa maravedis de vellon, à cuyo precio, y no à mas mandaron se vendiese, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa el precio à que se ha de vender. Y para que conste la doy en Madrid à treinta de Abril de mil setecientos cinquenta y siete.

Don Juan de Peñuelas.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**O es el Licenciado Don Miguel Gomez de Escobar, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda reimprimir el Libro intitulado: *Theſauro Hispano-Latino*, ſu Autor el Padre Valeriano Requejo de la Compañia de Jeſus, con que la reimpreſion ſe haga por el exemplar que ſirva de original, atento no contener coſa opueſta à nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres. Fecha en Madrid à trece de Febrero de mil ſeteſcientos y quarenta y cinco.

*Lic. Don Miguel Gomez de Escobar.*

Por ſu mandado,

*Joseph Fernandez.*

AVISOS PARA MEJOR APROVECHARSE  
de eſte Theſauro.

**L**Os vocablos, que en algunos Autores empiezan con ç, como *çaburda*, *çoçobra*, *çumo*, &c. en eſte Theſauro los has de buſcar en la Z. *Zaburda*, *Zoçobra*, *Zumo*, &c.

Las letras, que à veces ſe eſcriben una por otra, ſon B por V, ç por Z, G por J ò X, y al contrario: y aſſi, quando no hallas en la una, buſca en la otra.

Porque pronunciamos frequentemente ſin aſpiracion los vocablos, que ſe eſcriben con H, ſucede à veces, aun à loſ doctos, no hallarlos en el Theſauro, porque loſ buſcan en la primera vocal de la dición, ſin acordarſe de la H. Buſcan v. g. *Alagar* por *Halagar*: *Echizos* por *Hechizos*: *Terro* por *Hierro*: *Oja* por *Hoja*, &c. por eſſo cuidado con la H.

Los nombres propios de Ciudades, Villas, Montes, Rios, Reynos, Islas, y Provincias vãn aparte al fin de el Theſauro por el orden del A B C.

\* Las particulas mas notables vãn de letra grande, para que las halle mas facilmente el que quiſiere hacer de ellas eſtudio particular.

# LECTORI.

**O**rationis particulas loco & tempore adhibitas ad utriusque linguæ & latinæ, & vernaculæ elegantiam vel maxime facere, nemo Grammaticæ peritus ignorat. Neque enim ulli unquam contigit in alterutra excellere, quin eis scite uti nosset. Quare operæ pretium me facturum putavi, si opusculum de utriusque linguæ particulis, jam semel excussum, non seorsim, ut olim, sed Thesaurò spartim inclusum ederem, ac vulgarem; ut quàmplurimis prodessem, qui hoc libro utuntur, ingenio florentes. Quibus si consilium meum, operamque probavero, spero fore, ut huic Thesaurò pro his, quibus affluit, orationis divitiis impensè studeant; cum multa alia viderint, quibus illum augendum, & ornandum curavi. Nam præterquamquod aureas veteris Thesauri formulas, quæ desiderabantur, in sedes suas retuli, complures quoque alias ex laudatissimis Authoribus decerptas inserui: dictionesque bene multas non prætermittendas adjeci. Adde quod antiqua nimis, & obsoleta aut expunxi, aut expoliivi, electisque verbis illustravi, putida refecui, languida excitavi, mendosa correxi. Confusamque, & aggestam verborum, ac phrasium sylvam ita ordinavi, ac disposui, ut quæ tibi opus erunt, faciliùs quàm antea, & expeditiùs invenire possis. Vale.



# THESAURUS HISPANO-LATINUS UTRIUSQUE LINGUÆ VERBIS & phrasibus abundans.

## DE LITTERA A.

**A** Preposicion es Ad, quando significa Cerca, ò junto à alguna parte, ò lugar, como Estar à la puerca. Stare ad januam. Sentarse à la lumbre. Sedere ad focum. Al pie de la escalera. Ad primum gradum scalæ. A la falda del monte. Ad radices montis. A todas las entradas puso gente con armas. Ad omnes aditus homines armatos opposuit. A los baños del monte Palatino le mataron. Ad balneas Paletinas occisus. A quatro millas de Roma le sepultaron. Sepultus est ad quartum ab Urbe lapidem, vel quarto ab Urbe lapide.

Muchissimas veces A indica movimiento, y en Latin Ad tambien, como Recogerse à bien vivir. Recipere se ad frugem bonam. Bolverse à sus mañas. Ad ingenium redire. Llevar el agua à su molino. Inclinare omnia ad causam suam.

*Passare à los enemigos. Ad hostes desicere. A esso tira. Ad illum scopum collimat. Esso le movió à hacer la guerra. Hoc illum ad belli consilia impulit.*

Otras veces A es demonstrativa de tiempo, y entonces es tambien Ad, como A 27. de Abril. Quinto, vel ad quintum Kalendas Majas. A la tarde. Ad vesperam, vespere. A la media noche. Ad mediam noctem, vel media nocte. A la fama de su venida se alegraron los soldados. Ad famam adventus ejus milites erecti sunt. A los primeros encuentros quedó mal herido. Ad primum conflictum, vel primo conflictu graviter lauciatus est. A esta nueva se turbaron todos. Ad eum nuncium commoti sunt omnes. A la ocasion verò lo que he de hacer. Ad tempus consilium capiam. Al cabo dià con todo al traste. Ad extremum omnia vertit.

En las contrapositiones A es lo mismo que Contra, y en Latin Ad. A los alba-